



I LEGISLATURA

**J. Ricardo Fuentes G.**  
Diputado del Congreso de la Ciudad de México.  
I Legislatura.

**morena**  
La esperanza de México

Ciudad de México, a 07 de Enero del 2020  
Oficio N° CCM/IL/JRFG/401/20

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 5 fracción I, 100, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, le solicito de manera respetuosa, **sírvase enlistar en el Orden del Día de la Sesión Permanente que se llevará a cabo el próximo Miércoles 08 de Enero del presente**, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo con el siguiente encabezado:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, DR. VIDAL LLERENAS MORALES.**

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo y adjunto al presente la proposición mencionada.

**ATENTAMENTE**



I LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIO:  
PARLAMENTARIOS  
FOLIO: 00011308  
FECHA: 07-01-2020  
HORA: 16:36  
RECIBIÓ: Jus



**J. Ricardo Fuentes G.**

Diputado del Congreso de la Ciudad de México.  
I Legislatura.

**morena**  
La esperanza de México

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
PRESENTE.**

El que suscribe, Diputado Jesús Ricardo Fuentes Gómez, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Diputación Permanente la siguiente Proposición con Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual **SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, DR. VIDAL LLERENAS MORALES**, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1. Desde la segunda quincena del pasado mes de noviembre se comenzaron a realizar trabajos de repavimentación de concreto hidráulico entre las calles Norte 45 y Norte 59 de la Colonia Industrial Vallejo, ubicada en la Alcaldía Azcapotzalco.
2. Derivado de estos trabajos, algunos comercios y empresas de la zona comenzaron a verse afectados sufriendo cortes totales en el suministro de agua potable durante semanas continuas.
3. Preocupados por la falta del vital líquido, algunas empresas han tenido que recurrir a la compra de pipas de agua de manera particular, pues a pesar de que algunas de ellas han solicitado apoyo a la Alcaldía vía telefónica, ésta no les ha proporcionado agua, ni ha dado respuesta alguna.
4. De acuerdo con empleados de la zona afectada, los cortes de agua se deben principalmente al rompimiento de la tubería que de manera accidental se ocasiona al realizar los trabajos de repavimentación mencionados, ocasionando fugas que permanecen sin ser atendidas hasta



I LEGISLATURA

## **J. Ricardo Fuentes G.**

Diputado del Congreso de la Ciudad de México.  
I Legislatura.

**morena**  
La esperanza de México

por una semana completa. Lo anterior, pese a que dichas fugas son reportadas en reiteradas ocasiones a la Alcaldía.

5. El pasado 11 de diciembre, algunos Gerentes de las empresas afectadas se acercaron con la Arquitecta Ana María Zamora, quien dijo pertenecer a la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco, para que les informara de qué manera podrían obtener respuesta a sus reiteradas peticiones de atención a ésta problemática; en respuesta, se les dijo que tendrían que dirigir una petición por escrito a la Alcaldía acompañada de firmas que avalaran la misma.
6. De igual manera, el mismo 11 de diciembre próximo pasado, el que suscribe el presente Punto de Acuerdo, se comunicó con el Director General de Gobierno de la Alcaldía Azcapotzalco, Lic. Irak López Dávila, planteándole la problemática antes expuesta, quedando en resolver el asunto sin tener a la fecha comunicación con los afectados.

### **PROBLEMÁTICA PLANTEADA.**

Debido a los prolongados cortes de agua en dicha zona, los empleados de las empresas ahí ubicadas han tenido que desplazarse al centro comercial más cercano para acudir al sanitario durante su jornada laboral; lo que además de generarles incomodidad, exposición de riesgos al tener que salir de su centro de trabajo y pérdida de tiempo en sus funciones, también les ha ocasionado algunas enfermedades infecciosas y hasta respiratorias a causa de la enorme cantidad de polvo que hay en las calles donde se realizan estos trabajos de repavimentación.

Asimismo, resulta preocupante la pérdida en grandes cantidades del vital líquido al hacer caso omiso de los diversos reportes de fugas de agua que se generan constantemente debido a las obras llevadas a cabo, de las cuales además, no se ha otorgado información de la temporalidad que estas durarán.

Es por ello, que no podemos dejar pasar por alto un hecho que sin duda requiere atención y solución inmediata.



I LEGISLATURA

**J. Ricardo Fuentes G.**

Diputado del Congreso de la Ciudad de México.  
I Legislatura.

**morena**  
La esperanza de México

## CONSIDERANDOS

- I. Que el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible es un derecho que toda persona tiene y que deberá ser garantizado por el Estado, conforme a lo establecido en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Que el acceso al agua y su saneamiento también se establece como un derecho en el Artículo 9, Apartado F de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- III. Que de conformidad con los artículos 5; 6 fracción IX; 18 fracción IV y V; 51 fracción II y 52 fracción II de la Ley de Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México se desprende que:
  - Toda persona tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua potable disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente.
  - En la formulación, ejecución y vigilancia de la política de gestión integral de los recursos hídricos, las autoridades competentes tienen la obligación apoyar a aquellas personas que tienen dificultades para acceder al suministro de agua;
  - Corresponde a las Delegaciones el ejercicio de las siguientes facultades:
    - a) Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas, así como coadyuvar en la reparación de fugas;



I LEGISLATURA

## **J. Ricardo Fuentes G.**

Diputado del Congreso de la Ciudad de México.  
I Legislatura.

**morena**  
La esperanza de México

- b) Atender oportuna y eficazmente las quejas que presente la ciudadanía, con motivo de la prestación de servicios hidráulicos de su competencia;
  - Los propietarios o poseedores de establecimientos mercantiles, industriales o de cualquier otra actividad que por su naturaleza utilicen en estos servicios; están obligados a solicitar los servicios de suministro de agua potable,
  - El servicio de agua potable deberá ser proporcionado por el Sistema de Aguas y, en su caso por las delegaciones a quienes tengan uso Industrial y Comercial.
- IV. Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de las Alcaldías en su artículo 32 Fracción X; y su artículo 33, entre las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, se encuentran vigilar que la prestación de los servicios públicos, se realicen en igualdad de condiciones para todos los habitantes de la demarcación territorial, de forma eficaz y eficiente atendiendo a los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad y calidad. Asimismo, es responsabilidad de las Alcaldías, rehabilitar y mantener las vialidades, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación, con base en los principios de diseño universal y accesibilidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la siguiente proposición con:



I LEGISLATURA

**J. Ricardo Fuentes G.**  
Diputado del Congreso de la Ciudad de México.  
I Legislatura.

**morena**  
La esperanza de México

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, DR. VIDAL LLERENAS MORALES, A QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INSTRUYA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES OTORGUEN LA ATENCIÓN NECESARIA QUE PERMITA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LOS CORTES EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO DE SU DEMARCACIÓN.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, el día 08 de Enero del 2020

**ATENTAMENTE**

Yociri Ayala

DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ

José Cuatrecasas

Isabella Rosales A.